



GOBIERNO DE CHILE
INTENDENCIA REGION DE LA ARAUCANIA
DEPARTAMENTO JURIDICO

MULTA CANCELADA

CANCELADA

APLICA SANCION QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 475

TEMUCO, 13 MAYO 2009

VISTOS: Estos antecedentes; y la denuncia de fecha 06.05.2009, del ciudadano extranjero, realizada en el Departamento Jurídico de esta Intendencia Región de La Araucanía, en que se establece el incumplimiento de las normas de extranjería, al haber continuado residiendo en el país sin registrar su Visa ni obtener Cédula de identidad, el ciudadano extranjero de nacionalidad Argentina don **José Luis GRASSI** y

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero don **José Luis GRASSI** de nacionalidad Argentina, nacido el 19.10.1950, Cédula Identidad Extranjeros N° 22.000.617-4, quien ingresó al país el año 2005, titular de permanencia Temporal, ha infringido las normas vigentes sobre extranjería al no registrarse ni obtener Cédula de Identidad, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 72 y 79 del D.L. 1094 de 1975 y artículos 149, 159, 160 y 163 del D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 520 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 1.600 de 2009 de la Contraloría General de la República,

RESUELVO :


1. **APLICASE** al extranjero, don **José Luis GRASSI** , de nacionalidad Argentina, una multa en dinero de \$ 22.563 (Veintidós mil quinientos sesenta y tres pesos), por no registrarse ni obtener Cédula de Identidad.

2. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándosele que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1095 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.

3. La multa se pagará dentro del plazo de quince (15) días hábiles en Vale Vista Bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior, que se entregará en **Intendencia Región de la Araucanía.-**

4. La persona mencionada dispone del

ción. ramente, dispone


RUBEN GAJARDOPALMA
ASESOR JURIDICO
INTENDENCIA DE LA ARAUCANIA



Plvzh
ón:
aciones

de Cautín

93